



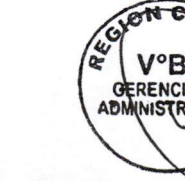
Resolución Gerencial General Regional N° 148 2022

Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 002-2022-GRC/GRDS-OREDIS/JERDC, de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 022-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 019-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 020-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 060-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 546-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 655-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Especialista de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 1057-2022-GRC/GA-OL, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 061-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 078-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 135-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 063-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 077-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 136-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 060-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 079-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 134-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 071-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 436-2022-GRC/GRDS, de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 037-2022-GRC/GA-UPVR, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 377-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Memorandum N° 018-2022-GRC/GA-UPVR, de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 168-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N° 960-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por el Especialista en Contrataciones; el Informe N° 1670-2022-GRC/GA-OL, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 131-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 669-2022-GRC/GRDS, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 2153-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 344-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2263-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2223-2022-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. Rosas
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 268/131/2022: FECHA: 26 ABR. 2022

GRC/GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 165-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 785-2022-GRC/GRDS, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 168-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 788-2022-GRC/GRDS, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 2051-2022/GRC/GA-OL, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 2557-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2489-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 033-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 191-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 138-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 464-2022-GRC/GAJ, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

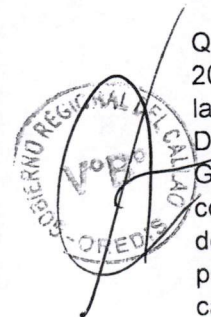
Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101°, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en coparticipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 002-2022-GRC/GRDS-OREDIS/JERDC, de fecha 25 de enero de 2022, el Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabora el informe técnico de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", el cual tiene por Objetivo promover la integración y participación de las personas con discapacidad, familiares, cuidadores y población en general fomentando la práctica básica de actividades recreativas y deportivas, desarrollando la expresión verbal – corporal y la psicología del movimiento; así como el buen uso del tiempo libre aportando en la mejora de la calidad de vida y encaminándonos a una sociedad inclusiva;

Que, mediante Informe N° 022-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de enero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 019-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 020-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 01 de febrero de 2022, la Especialista en Planificación, recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia



de Administración – Oficina de Logística el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente para realizar la actividad;

Que, mediante Informe N° 060-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación elabora el informe de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL". La propuesta de la actividad cuenta con opinión técnica favorable, toda vez que, es una acción concreta y se encuentra articulada al O.E.I. 05: "Promover El Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerable" y la A.E.I. 05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024; asimismo, recomienda entre otros remitir el expediente a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 546-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 655-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 22 de febrero de 2022, el Especialista de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística la devolución del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 1057-2022-GRC/GA-OL, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la devolución del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorándum N° 061-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de indumentaria para el personal de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 078-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorando N° 135-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorándum N° 063-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de piezas gráficas para el evento de cierre de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 131 Fecha:

26 ABR. 2022

Que, mediante Informe N° 077-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorando N° 136-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 060-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de kit de protección sanitaria para el personal de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 079-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorando N° 134-2022-GRC/GGR-OIIP; de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 071-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 02 de marzo de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el levantamiento de observaciones del Expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 436-2022-GRC/GRDS, de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística el levantamiento de observaciones del Expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 037-2022-GRC/GA-UPVR, de fecha 23 de marzo de 2022, la Unidad de Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios las Especificaciones Técnicas para determinar el valor estimado de los Bienes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo a Marco - Perú Compras de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 377-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 25 de marzo de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado para determinar el valor estimado de materiales de limpieza para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 018-2022-GRC/GA-UPVR, de fecha 17 de febrero de 2022, la Unidad de Valor Estimado y/o Referencial remite a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios las Especificaciones Técnicas para determinar el Valor Estimado de los bienes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo a Marco-Perú Compras de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 168-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 23 de febrero de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado para determinar el valor estimado de materiales de oficina para la Actividad



ES ORIGINAL
 JOSE ROSAS GONZALES ROSAS
 GERENTE ADMINISTRATIVO ALTERNO
 OFICINA REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 31 Fecha: 26 ABR. 2022

"ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 960-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 30 de marzo de 2022, el Especialista en Contrataciones remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 1670-2022-GRC/GA-OL, de fecha 30 de marzo de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 131-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 30 de marzo de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 669-2022-GRC/GRDS, de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 2153-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 344-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional la Habilitación Presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 2263-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 2223-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 165-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05), para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorandum N° 785-2022-GRC/GRDS, de fecha 13 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05) para la actividad,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 13/ Fecha 26-ABR. 2022

"ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 168-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 13 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorándum N° 788-2022-GRC/GRDS, de fecha 13 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorando N° 2051-2022-GRC/GA-OL, de fecha 19 de abril de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 2557-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Memorándum N° 2489-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Desarrollo Social la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 033-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 21 de abril de 2022, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad la aprobación del expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 191-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 22 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 138-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL";

Que, mediante Informe N° 464-2022-GRC/GAJ, del 25 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;



Recibido: 26 ABR. 2022

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

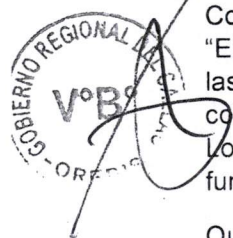
Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 131 Fecha:

26 ABR. 2022

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

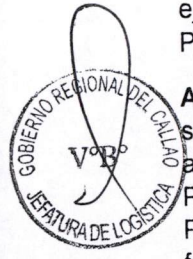
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado Ascendente a la suma de S/ 629,108.15 (Seiscientos Veintinueve Mil Ciento Ocho con 15/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2557-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 20 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
3676	2-09	0297	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.3.2.2.4.1	32,400.00
3677				2.3.2.9.1.1	28,700.00
3678				2.3.2.9.1.1	15,400.00
3679				2.3.2.9.1.1	15,400.00
3680				2.3.2.9.1.1	16,100.00
3681				2.3.2.9.1.1	13,800.00
3682				2.3.2.9.1.1	13,800.00
3683				2.3.2.9.1.1	13,800.00
3684				2.3.1.8.2.1	1,750.00
3685				2.3.1.5.3.1	1,450.00
3687				2.3.1.8.2.1	410.50
3688				2.3.1.5.1.2	1,417.75
3689				2.3.1.5.1.2	655.50
3692				2.3.2.9.1.1	8,400.00
3693				2.3.2.9.1.1	13,800.00
3694				2.3.2.9.1.1	18,000.00
3695				2.3.2.9.1.1	18,000.00
3696				2.3.2.9.1.1	18,000.00
3697				2.3.2.9.1.1	8,400.00
3698				2.3.2.9.1.1	8,400.00
3699	2.3.2.9.1.1	8,400.00			
3700	2.3.2.9.1.1	8,400.00			
3701	2.3.2.9.1.1	8,400.00			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN GONZALES ROSAS
 VºBº
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 26 ABR 2022



3702			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3703			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3705			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3706			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3707			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3708			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3709			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3710			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3711			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3712			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3713			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3714			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3715			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3716			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3717			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3718			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3719			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3720			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3721			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3722			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3723			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3724			2.3.2.7.9.99	22,500.00
3725			2.3.2.5.1.2	3,250.00
3726			2.3.2.9.1.1	18,000.00
3727			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3728			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3729			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3730			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3731			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3732			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3733			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3734			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3735			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3736			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3737			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3738			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3739			2.3.1.2.1.1	720.00
3741			2.3.2.9.1.1	8,400.00
3745			2.3.1.5.1.2	7,754.40
TOTAL				629,108.15

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 RPS: 131
 26 ABR 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)



ANEXO N° 01

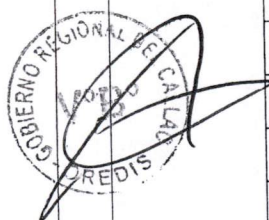
PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN EN GENERAL

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1		Locación de servicios					556,800.00
		Coordinador General	Servicio	1	7	4,100.00	28,700.00
		Asistente administrativo I	Servicio	1	7	2,200.00	15,400.00
		Asistente administrativo II	Servicio	1	7	2,200.00	15,400.00
		Asistente Técnico	Servicio	1	7	2,300.00	16,100.00
		Supervisor I de Componente Deportivo	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Supervisor II de Componente Deportivo	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Supervisor I de Componente Recreativo	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Supervisor II de Componente Recreativo	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Intérprete de lengua de señas	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitación en teatro	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitación en psicomotricidad	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitación en marinería	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitación en gimnasia adaptada	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Promotor Social I de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social II de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social III de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social IV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social V de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
	2.3.2911	Promotor Social VI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social VII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social VIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social IX de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social X de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XIV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XVI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XVII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XVIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social I de la Zona de Bellavista	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00



2.3.2911



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 26 ABR. 2022

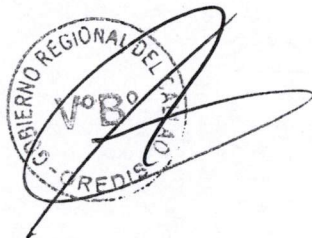


Promotor Social II de la Zona de Bellavista	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social III de la Zona de Bellavista	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social I de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social II de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social III de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social IV de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social V de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social VI de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social VII de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social VIII de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social IX de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social X de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social XI de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social I de la Zona de Mi Perú	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social II de la Zona de Mi Perú	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social I de la Zona de La Perla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social II de la Zona de La Perla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social III de la Zona de La Perla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social I La Punta	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social I de la Zona de Carmen de la Legua-Reynoso	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
Promotor Social II de la Zona de Carmen de la Legua-Reynoso	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00

2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina					2,073.25
2.3.15.12	Papel Bond - Tamaño A4, hojas blancas 80 Grs	Millar	15	-	43.7	655.50
	Archivador de palanca	Unidad	25	-	8.13	203.25
	Lapicero tinta seca azul	Caja x 50 unidades	2	-	30.16	60.32
	Corrector tipo lapicero	Unidad	50	-	3.30	165.00
	Resaltador fluorescente de punta biselada.	Unidad	50	-	3.34	167.00
	Portaclips de plástico	Unidad	12	-	4.66	55.92
	Clip mariposa de 45 mm.	Caja x 50 unidades	30	-	5.02	150.60
	Clip pequeño para papel 33 mm.	Caja x 100 unidades	10	-	2.62	26.20
	Binder doble clip de 41 mm	Cajas x 12 unidades	12	-	7.38	88.56
	Engrapador	Unidad	6	-	42.78	256.68
	Sacagrapa	Unidad	6	-	3.41	20.46
	Perforador	Unidad	6	-	21.18	127.08
	Notas adhesivas	Block x 250 hojas	12	-	3.34	40.08
	Grapas metálicas de 26/6 mm	Cajas x 1000 unidades	10	-	5.66	56.60
3	Vestuario y textiles					720.00
2.3.12.1.1	Chaleco para el personal	Unidad	6	-	120.00	720.00
4	Otros relacionados a organización de eventos					22,500.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Pág. 13 Fecha: 26 ABR. 2022

	2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de evento ceremonial de clausura	Servicio	1	-	22500.00	22,500.00
5	De vehículos						3,250.00
	2.3.25.12	Servicio de traslado de participantes al evento de clausura	Servicio	1	-	3250.00	3,250.00
6	Servicio de publicidad de la actividad						32,400.00
	2.3.22.41	Servicio de publicidad y promoción vía redes sociales	Servicio	1	6	5,400.00	32,400.00
7	Materiales de protección sanitaria para el personal de la actividad						3,610.50
	2.3.18.21	Mascarillas KN95	Caja x 50 unid.	10	-	175.00	1,750.00
		Alcohol medicinal	Unidad	50	-	8.21	410.50
	2.3.15.31	Atomizador de plástico	Unidad	100	-	14.50	1,450.00
							7,754.40
8	Repuestos y accesorios						
	2.3.15.12	Tóner para impresora	Unidad	6	-	1,292.40	7,754.40
	TOTAL						629,108.15



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO-ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 131 Fecha: 26 ABR. 2022